



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Habiendo tenido entrada en este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, solicitud de Hemag, S.A., en nombre y representación de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., solicitando uso privativo de dominio público forestal para derivación de línea eléctrica en los montes n.º 211 del C.U.P. «Montecillo y Pimpollar», perteneciente al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, n.º 213 «El Pinar», perteneciente al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra y n.º 253 «Revenga», perteneciente a los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra.

Se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos) durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días, de lunes a viernes desde las 9:00 a las 14:00 horas, por los interesados, que podrán presentar durante el periodo indicando las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial, P.A.,
Carlos Escudero Espinosa